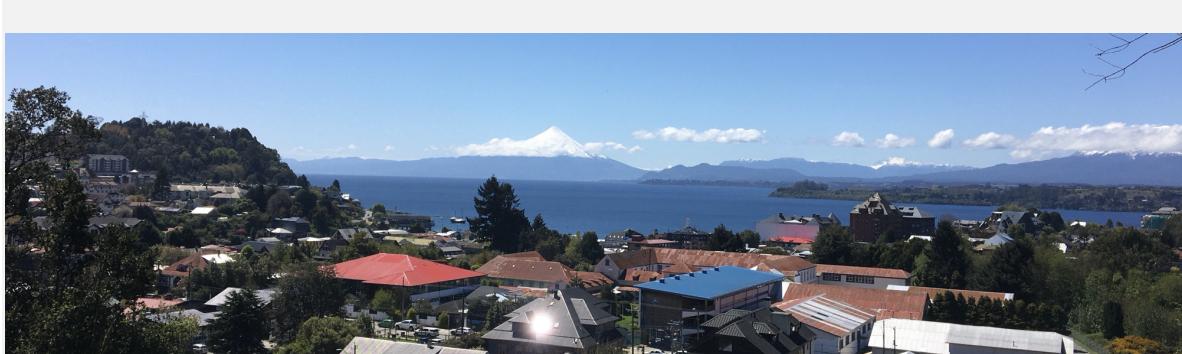


# Programa Constitucional Rodrigo Hidalgo — Pre Candidato a Convencional Constituyente por el Distrito 25



**Creo en una Constitución inclusiva**, que une las voces de cada comunidad a través de los respectivos representantes, y que a su vez estos últimos logren plasmar la cultura y principios de los habitantes que la integran. Los procesos constitucionales, que precedieron a éste, no tuvieron una convocatoria tan grande en cuanto a participantes y por eso, sin lugar a dudas, hoy tenemos una oportunidad espectacular para amplificar las voces de todas aquellas personas que tengan interés de ser escuchadas y que ese testimonio se traduzca en contenidos constitucionales efectivos.

**Lo primero que propongo**, siendo electo, es facilitar la creación inmediata de *un reglamento de trabajo* para poder sesionar bajo una estructura que elimine ambigüedades y que defina rápidamente los quórum polícticos de aprobación para cada capítulo de la nueva Constitución. Se ha hablado bastante en el foro público acerca de ‘qué contenidos debería incluir la Constitución Política’ pero no mucho acerca del pragmatismo inherente de saber cómo se trabajará, respetando un itinerario de metas y plazos constitucionales. En este punto, sigo muy cerca lo expresado por el profesor Lucas Sierra, investigador del CEP, quien ha manifestado esta consideración hace ya bastantes meses. Bajo una premisa muy simple, **creo que las reglas deben estar antes que el juego** para que así la ciudadanía pueda nutrirse de la debida

transparencia al sesionar decisiones que influirán en los destinos de nuestra nación sin que se presenten sorpresas.

De acuerdo a los contenidos constitucionales a los que adhiero, he podido resumir mi propuesta constitucional de contenidos en *tres ejes temáticos, estos son:*

**a) Derechos Fundamentales:** creo en una constitución política que garantice los derechos civiles y políticos judicialmente — y esto quiere decir que las personas afectadas por actos arbitrarios o ilegales puedan acudir a la justicia para restablecer el imperio del derecho a través de un recurso rápido y expedito.

También creo en la mayoría de los derechos económicos, sociales y culturales como *objetivos políticos* — lo que significa que estén regulados en leyes, y precedidas por un amplio debate democrático; de esta forma, los partidos políticos e intervinientes de la sociedad intermedia podrán influir en su contenido a través de este ejercicio democrático.

Conviene señalar, en este punto, que debemos tener cifras de acuerdo al costo de garantizar nuevos derechos, pues como estudia el análisis económico del derecho, esto implicará consecuencias en el gasto público (y conviene mantenerlo bajo dadas las coyunturas económicas y el escenario de incertidumbre mundial). Esto no es sólo una cuestión jurídica-constitucional, sino también un asunto de impacto económico para todas las personas, así que debemos ser responsables con el erario público y basar nuestras decisiones considerando factores económicos, sin ninguna duda.



Por otra parte, soy un convencido de que **debemos incorporar el concepto de sustentabilidad a las bases de nuestra institucionalidad** y así procurar desde el lenguaje la nueva forma de respeto al medio ambiente, el ecosistema y la convivencia entre las personas. Este concepto y forma de vida para enfrentar los desafíos del cambio climático y la sobre población mundial, ha sido sostenido por muchos expertos, particularmente '*fue a través del Informe Brundtland (1987), elaborado por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, que se populariza el concepto de desarrollo sostenible, que en pocas palabras es ‘aquel desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades’.*

Me parece esencial que tengamos un debate serio e informado **sobre la gestión eficiente y el aseguramiento para el consumo humano del agua**, dado el déficit hídrico que diversas regiones de nuestro país han presentado, que ha sido avalado en cifras por la Dirección General de Aguas de Chile. No creo que el debate debiese ser ideológico, ni centrarse en la gestión pública o privada del recurso, sino más bien en la importancia de asegurar ciertos criterios para que se gestione de forma eficiente este recurso escaso y fundamental para la vida humana, la supervivencia de diversos ecosistemas naturales y la realización de otros derechos.

También creo que, en cuanto al derecho a la educación, debe haber una detención y regulación especial para nuestro momento constitucional, ya que es un derecho que se considera angular para la realización personal, espiritual, material y democrática de las personas. Por esta razón debemos generar una fórmula que permita medir de forma responsable la mejora de contenidos, aprendizajes y actitudes de nuestros estudiantes, porque la evidencia y mi experiencia como docente en dos comunas de nuestro distrito, me muestra que cuando se logra intervención para reducir las brechas educativas, ya hemos llegado demasiado tarde para influir en la calidad de la educación de nuestros estudiantes. El derecho a la educación debe regularse en nuestra constitución de forma tal que cumpla los objetivos de la propia Ley General de Educación, que definen la educación como '*...un proceso aprendizaje permanente, que abarca distintas etapas de la vida de una persona, cuya finalidad es alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión de cultivo de valores, conocimientos y destrezas*'.

*Reconozco el enorme avance que hemos tenido en esta materia, ya que sólo a nivel legislativo hemos logrado la dictación de la Ley General de Educación (Nº20.370, del año 2010 que deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza Nº 18.692 del año 1990); también hubo cambios en la institucionalidad educativa pues se creó la Ley 20.370, complementada por la Ley 20.529; a través de ésta se creó el Consejo Nacional de Educación, la Agencia de la Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación. Finalmente luego la dictarse la Ley Nº 20.501, sobre Calidad y Equidad en la Educación, se consideraron criterios de calidad en la selección de los entes dirigentes de los establecimientos públicos, procurando una selección de los directores de dichos establecimientos mediante el Sistema de Alta Dirección Pública, de conformidad con la Ley Nº 19.882, del año 2003. Aún así queda mucho por mejorar a nivel normativo, sobre todo en fiscalización y consolidar la independencia de los Servicios Locales de Educación.*

La UNESCO de acuerdo a sus cuatro pilares del aprendizaje, establecidos en el informe Delors publicado en 1996, concibe la educación como aprender a **ser**, aprender a **saber**, aprender a **hacer** y aprender a **convivir**) ... es un excelente momento para hacernos cargo de la educación como forma de convivir y relacionarnos de mejor forma de aprendizaje.

**b) Forma de Estado:** confío en que debemos mantenernos como un Estado unitario. Así también mantener las estructuras de las provincias y municipios. Finalmente, creo que debemos tener un debate de ideas respecto al diagnóstico general *del proceso de regionalización en nuestro país y cómo mejorar aspectos orgánicos o normativos para tornarlos en mejores prestadores de servicios para las personas. Me parece importante que las regiones y municipios puedan tener nuevas formas de financiamiento, gasto y recaudación con mayor autonomía, sin que esto signifique, necesariamente, darle atribuciones para que puedan endeudarse.*

**c) Régimen Político:** Presidencialista y manteniendo el sistema bicameral de parlamentarios, con las mejoras y acuerdos transversales que puedan generarse siempre y cuando se mantenga la esencia y un Estado responsable, pequeño y eficiente.

\*He revisado con detención el libro de *Propuestas Constitucionales* (CEP, 2016) de diversos profesores e investigadores de Derecho Constitucional y adhiero a la opinión de propuesta del profesor Jorge Correa S., en cuanto a su visión de propuesta.



Respeto, además, primeramente los propios límites al contenido de una nueva constitucional señalados claramente en el propio en el artículo 135 de Ley 21.200 que modifica el capítulo XV de la Constitución Política de la República de Chile, y que expresa que una nueva constitución **deberá respetar**, a todo evento *la república y democracia, las sentencias judiciales que ya han entregado certeza jurídica a las personas y los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. Por lo tanto Chile es y será una república democrática, y este candidato defiende aquellos valores y los del Estado de Derecho.*

Dado a que soy un aspirante al distrito 25, una zona electoral que incluye las comunas de Fresia, Frutillar, Llanquihue, Los Muermos, Osorno, Puerto Octay, Puerto Varas, Purranque, Puyehue, Rio Negro, San Juan de la Costa y San Pablo, es fundamental entender las particularidades de esta zona, y así plasmarlas en una nueva Constitución desde el sentido regional, a través de muchísimo diálogo con las comunidades y recopilando testimonios e información de lo que la gente quiere ver reflejado en una nueva constitución. La idea de este candidato **es mantener un canal de comunicación rápido y efectivo** con la mayor cantidad de miembros interesados y contribuir a este proyecto constitucional para construir desde nuestras acciones una constitución amplia que retome el diálogo y la confianza.

Vale señalar que vivimos en una zona con un importante patrimonio cultural y medioambiental, y este candidato se centrará en proteger, resguardar y fomentar su conservación a nivel constitucional; recordemos que en el año 2007 se creó la Reserva de la Biósfera de los Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes, la que ha sido considerada “como una de las zonas boscosas más grandes y ecológicamente intactas del mundo. Ubicada en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, está formado por cinco parques nacionales (Puyehue, Villarrica, Vicente Pérez Rosales, Alerce Andino y Hornopirén), cuatro de cinco están en nuestra región, y tres reservas nacionales (Mocho Choshuenco, Llanquihue y Hornopirén), dos de las tres están en nuestra región”. Por lo tanto abogo por una protección constitucional de todos estos espacios naturales, vitales para el patrimonio cultural y medioambiental de Chile, su región y las generaciones presentes y futuras.

Desde mi experiencia profesional, he podido trabajar en diversas instancias desde la colaboración, el aprendizaje y la mejora continua, el respaldo de ideas en evidencia y métodos de verificación, la evaluación de proyectos basado en metas, y estoy convencido de que para que se genere un resultado *sinérgico* deben lograrse acuerdos amplios, y no centrarse en la perfección (de métodos y/o modelos). La pedagogía, área de trabajo en la que he participado los últimos seis años, me ha enseñado que debemos aspirar a consolidarnos en **comunidades de aprendizaje**, donde todos los entes intervenientes en el proceso educativo/enseñanza deben contribuir proactivamente para lograr los fines comunes de bienestar. Ese es mi compromiso constitucional con los patrocinantes, votantes y gente de mi región, a quienes intentaré representar de la forma más responsable posible.



Rodrigo Hidalgo S. ¡Por el bienestar de Chile!